

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**7111** *ORDEN de 27 de febrero de 1978 por la que se integra en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado al funcionario del Cuerpo General Auxiliar don Manuel León Gómez (A02PG11720).*

Ilmos. Sres.: Vista la disposición transitoria de la Ley 105/1964, de 26 de diciembre, así como las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 20 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 23), de 10 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 120) y de 9 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero de 1970), y existiendo vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo General Administrativo y funcionarios del Cuerpo General Auxiliar que reúnen las condiciones exigidas por dicha disposición transitoria en relación con el Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—Integrar en el Cuerpo General Administrativo al funcionario del Cuerpo General Auxiliar don Manuel León Gómez, con efectos económicos y administrativos de la fecha de su toma de posesión en el mismo. Inscribirle en el Registro de Personal con el número A02PG11720, y destinarle con carácter provisional al Ministerio de Educación y Ciencia, Málaga, con obligación por parte del interesado de participar en el primer concurso que se anuncia para la provisión de vacantes en el Cuerpo General Administrativo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y en el artículo 7 del Decreto 1108/1966, de 28 de abril.

Segundo.—Hasta tanto haga efectiva su integración en el Cuerpo General Administrativo, continuará en activo en el Cuerpo General Auxiliar en el destino que actualmente desempeña.

Contra la presente Orden se podrá interponer el recurso de reposición que establece el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 27 de febrero de 1978.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Secretario de Estado para la Administración Pública, José Luis Graullera Micó.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

**7112** *ORDEN de 27 de febrero de 1978 por la que se nombra a don Juan Granell Sendra funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.*

Ilmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre del mismo año, se integraron en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo General Auxiliar, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Justificado el cumplimiento por don Juan Granell Sendra, nacido el 4 de octubre de 1906, de los requisitos exigidos por el apartado b) del número 1 del artículo 2.º del citado Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por el que se declaran revisados de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, de responsabilidad política,

Esta Presidencia del Gobierno acuerda:

Primero.—Integrar en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado a don Juan Granell Sendra, inscribiéndole en el Registro de Personal con el número A02PG011722, con efectos administrativos de 1 de enero de 1965.

Segundo.—Reconocerle como años de servicio prestados para la liquidación de trienios los transcurridos desde su ingreso en la Administración hasta el momento de su jubilación, por cumplimiento de la edad reglamentaria, con excepción, en su caso, de la pena que le hubiere sido impuesta por Tribunal Militar.

Tercero.—Esta integración se realiza a los solos fines de reconocimiento de la pensión que pueda corresponderle, y producirá efectos desde la fecha de publicación y entrará en vigor del Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre.

Contra la presente Orden podrá interponer el recurso de reposición del artículo 125 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 27 de febrero de 1978.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Secretario de Estado para la Administración Pública, José Luis Graullera Micó.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**7113** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede la situación de excedencia voluntaria a don Juan Luis Lorente Almiñana, Secretario de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Juan Luis Lorente Almiñana, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segorbe (Castellón) y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 55, apartado a), del Reglamento Orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1968,

Esta Dirección General acuerda declarar en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo por tiempo no inferior a un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1978.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**7114** *REAL DECRETO 450/1978, de 10 de marzo, por el que se nombra Subdelegado del Gobierno en Melilla a don Miguel Cuenca Valdivia.*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto doscientos diecinueve/mil novecientos setenta y ocho, de diez de febrero, a propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar Subdelegado del Gobierno en Melilla a don Miguel Cuenca Valdivia, que había sido designado para el